

**Corrección de errores del Reglamento (UE) 2022/135 de la Comisión, de 31 de enero de 2022, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a la utilización de *Methyl-N-methylanthranilate* en productos cosméticos**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 22 de 1 de febrero de 2022)

En la página 4, en el anexo, por el que se añade la entrada con número de referencia 323 en el cuadro del anexo III del Reglamento (CE) n.º 1223/2009, en la nota a pie de página, segunda frase:

*donde dice:* «A partir del 21 de noviembre de 2022, no se introducirán en el mercado de la Unión los productos cosméticos que contengan esa sustancia y no cumplan las restricciones.»,

*debe decir:* «A partir del 21 de noviembre de 2022, no se comercializarán en la Unión los productos cosméticos que contengan esa sustancia y no cumplan las restricciones.».

---